

RESOLUCIÓN No 499 (26-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 377 de mayo 05 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael José Navarro Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música).

Que, como resultado de la reunión citada anteriormente, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C.79.628.737	Ad honorem aportado por la Escuela EMMAT
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 377 de mayo 05 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA -EMMAT 2022**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la Gerencia de Música informó, mediante correo electrónico de mayo 10 de 2022 se puso en conocimiento lo siguiente: «Dado que únicamente aparecía un inscrito con el nombre de Carlos, asumió erróneamente que era el recomendado por la EMMAT (teniendo en cuenta también que en su

RESOLUCIÓN No 499 (26-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 377 de mayo 05 de 2022»

hoja de vida registra estudios en Berklee, y haber sido profesor de EMMAT por más de cinco años). Por esta razón envié su nombre al Área de Convocatorias, como uno de los jurados Ad Honorem. El día de hoy, luego de hablar con Claudia Valencia de la EMMAT, se aclara que el jurado designado por parte de la entidad en realidad es Carlos Dudley Sandoval Castro, y por esta razón, es necesario tramitar un acta de alcance de esta selección de jurados, y su respectiva resolución». En este sentido, y teniendo en cuenta esta información, es necesario designar un nuevo jurado, aportado por la Escuela EMMAT.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, el 13 de mayo de 2022, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 25 de abril de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 13 de mayo de 2022 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se designó al experto CARLOS DUDLEY SANDOVAL CASTRO con Cédula de Ciudadanía 80.249.561, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados, es la persona designada por la Escuela EMMAT y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES
		22	NA	CARLOS DUDLEY SANDOVAL CASTRO	C.C.80.249.561	Ad honorem aportado por la Escuela EMMA

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 13 de mayo de 2022, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No 377 del 05 de mayo de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente**

RESOLUCIÓN No 499
(26-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 377 de mayo 05 de 2022»

acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el jurado de selección queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES
		22	NA	CARLOS DUDLEY SANDOVAL CASTRO	C.C.80.249.561	Ad honorem aportado por la Escuela EMMA

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 377 del 05 de mayo de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 26-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-13 13:17:52

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Categoría	D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual
--------------	---	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1570-003	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO		Beca David Rodriguez	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-13 13:16:16

Convocatoria		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022			Categoría	B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1568-003	ADNILEC DEL CARMEN SUAREZ LEON		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con el requisito solicitado en la Categoría B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula: Bachiller graduado(a)... y que su lugar de vivienda sea de estrato 4. El participante aporta el recibo de servicio público donde se evidencia que vive en estrato 2. Requisito no subsanable.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-13 13:14:53

Convocatoria		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022			Categoría	A. Beca completa.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1567-002	saidd hamir rubio cordoba		Beca EMMAT saidd rubio cordoba	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con el requisito solicitado en la Categoría A. Beca completa: Bachiller graduado(a) ... y que su lugar de vivienda sea de los estratos 1, 2 y 3. El participante aporta el recibo de servicio público donde se evidencia que vive en estrato 4. Requisito no subsanable.
2	1567-003	Rafael Ricardo Díaz Mora		Vallenato Fusion	Habilitada	
3	1567-004	juan david rodriguez casallas		deejay bongosmoka	Rechazada	La propuesta rechazada por cuanto el participante se inscribió a la convocatoria con un formato de presentación de propuesta diferente al requerido en las condiciones específicas de la convocatoria "Documentos técnicos para evaluación". De acuerdo con lo establecido en las Condiciones generales de Participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.
4	1567-006	Nesly Carolina Gutiérrez Bohórquez		Música	Habilitada	
5	1567-007	Vanessa Alejandra Espinosa Vargas		Conocimientos en música y	Habilitada	



				justificaciones.		
6	1567-010	Camilo Andrés Londoño Morales		Campañas de producción y formación musical gratuitas para los ciudadanos de Bogotá D.C.	Habilitada	
7	1567-011	Cristian Javier Garzón Ruiz		Cristian Javier Garzón Ruiz	Habilitada	
8	1567-012	malory estefania castillo salazar		SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	Habilitada	
9	1567-013	Laura Valentina Rivera Ramirez		Laura Rivera	Habilitada	
10	1567-014	jose david sanabria rojas		Propuestas para estudiar en la escuela EMMAT	Habilitada	
11	1567-016	Yuly Nataly Cifuentes Rodríguez		Colectivo Artístico Bogotá y los Nanosatélites	Habilitada	
12	1567-017	Nicolás David Rubiano Roncancio		Beca EMMAT	Habilitada	
13	1567-018	Susan Mahli Triana Cardenas		presentación de la concursante Susan Triana a Beca de estudios Emmat	Habilitada	
14	1567-020	Juan Carlos Urrego Urrego		Planeta Occidental Records	Habilitada	
15	1567-022	Diana Esperanza Vargas Huerfano		Un voz... para multiplicarse	Habilitada	
16	1567-023	Andrés Guerrero Ladino		Aplicación para ser beneficiario de beca	Habilitada	



				de estudios en música EMMAT 2022.		
17	1567-024	Ana María Otálora Ramírez		Ana María Otálora Ramírez	Habilitada	
18	1567-025	Ana Disneita Bravo Mendez		participación por una oportunidad	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con uno de los requisitos solicitados en los documentos técnicos, ítem 2. RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO: Adjunte un documento en PDF del último recibo de pago de cualquier servicio público, en el que aparezca la misma dirección de residencia y estrato, conforme a la información diligenciada en la inscripción. Aporta el recibo por una sola cara y no permite la verificación de la dirección aportada en la inscripción. Requisito no subsanable.
19	1567-026	Maria Alejandra Hurtado Bravo		Beca completa EMMAT	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con uno de los requisitos solicitados en los documentos técnicos, ítem 4. Cartas de Recomendación: Adjunte dos (2) cartas de recomendación en las que se respondan las siguientes preguntas: ... Las cartas deben estar debidamente firmadas, con fecha,... Las cartas aportadas vienen sin firma. Requisito no subsanable.
20	1567-027	Luis Gabriel Solarte Burbano		Luis Solarte	Habilitada	



21	1567-028	Aldo Mario Czechura Vanegas		Actualización y popularización bandas marciales	Habilitada	
22	1567-029	Miguel Angel Garzon Aragon		Beca de Estudios en Música - EMMAT	Habilitada	
23	1567-031	ROSE SMITH VÁSQUEZ PRIETO		LUISA FERNANDA PÁEZ	Habilitada	
24	1567-032	Adriana Milena Torres Caro		Beca de Estudios en Música EMMAT	Habilitada	
25	1567-033	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA		Oboe sin fronteras	Habilitada	



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Preselección jurados y reconocimiento económico - Beca EMMAT

Diego Camargo <diego.camargo@idartes.gov.co>

25 de abril de 2022, 9:59

Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>, Clara Janeth Porras Sierra <clara.porras@idartes.gov.co>, Michael Jose Navarro Morales <michael.navarro@idartes.gov.co>

Cordial saludo Ana y Clara.

Conforme la valoración hecha en la Gerencia de Música, remito a ustedes la preselección de jurados para la Beca EMMAT. Quedan los primeros tres lugares como jurados titulares, y el cuarto lugar como jurado suplente.

Con respecto al reconocimiento económico, me permito aclarar que Jorge Eduardo Martínez y Carlos Altuzarra serán jurados ad honorem delegados por parte de Idartes y EMMAT, respectivamente. De esta manera, el reconocimiento económico para Leonardo Blanco será de \$2.447.625.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Diego Andrés Camargo Román
Profesional Universitario
Gerencia de Música
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750 - Ext. 3301



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

 **PRESELECCIÓN JURADOS EMMAT 2022.pdf**
69K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
			\$5.000.000	2059
\$5.000.000			2075	
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael Jose Navarro Morales (Gerente de Música) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Música del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Música- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MICHAEL JOSE NAVARRO MORALES
Gerente de Música



Radicado: **20223700073053**

Fecha 09-02-2022 18:35

Documento 20223700073053 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 14-02-2022 16:18:43

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022
19:11:46

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma:
14-02-2022 16:13:18

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 10-02-2022 08:46:28

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados




23964b6bff83e00b64be0f59da5940c91d4efa71067e1e6bdd457b5464d846b8



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Música- IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
MÚSICA	BECA PARA LA CIRCULACIÓN MUSICAL EN ESCENARIOS DE MÚSICA EN VIVO-EMV	<p>Perfil 1. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos Musicales.</p> <p>Requisitos del perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: gestión, promoción, management, booking C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional investigador(a), periodista o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, Comunicación Social, Periodismo o investigación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete de géneros musicales tradicionales, populares o urbanos con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Composición. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Productor(a) Musical o representante de sello discográfico con experiencia mínima de cinco (5) años y con un catálogo de al menos cinco (5) producciones discográficas publicadas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, gestión, promoción. C. Campos de experiencia o trayectoria: gestión, promoción, circulación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Gestión, promoción, management, booking. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Comunicador(a), periodista, publicista o experto(a) en marketing con experiencia mínima de cinco años (5) en su área y que haya desarrollado contenidos relacionados con música a través de medios convencionales o digitales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Publicidad, Mercadeo. C. Campos de experiencia o trayectoria: Comunicación, Publicidad, Mercadeo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 5. Experto(a) en el área de las ciencias sociales, humanas o económicas o con experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en la formulación, gestión, coordinación, desarrollo o evaluación de proyectos culturales o artísticos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: gestión, evaluación de proyectos culturales C. Campos de experiencia o trayectoria: Formulación y evaluación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 6. Realizador(a) audiovisual con experiencia mínima de cinco (5) años y con al menos cinco (5) videoclips producidos.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Audiovisuales, realización, producción C. Campos de experiencia o trayectoria: Audiovisuales, Música, Televisión, Cine. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	6
MÚSICA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	<p>Perfil 1. Músico(a) o productor(a) musical con experiencia docente, con más de cinco (5) años de experiencia en producción musical en los géneros de músicas urbanas, regionales o populares</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Música o Producción Musical. B. Área de conocimiento: Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Música C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, producción musical, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Ingeniero(a) de sonido o representante de sello discográfico con más de cinco (5) años de experiencia docente y de trabajo con agrupaciones musicales en los géneros de músicas urbanas, regionales o populares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, producción, gestión. C. Campos de experiencia o trayectoria: Ingeniería de sonido, producción musical. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico, intérprete o compositor(a) que haya sido ganador(a) de algún tipo de beca o estímulo para formación o creación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria como músico, intérprete o compositor(a). B. Área de Conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, interpretación, composición. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA EN MUSICOTERAPIA	<p>Perfil 1. Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete con formación postgradual en Musicoterapia, Trabajo social o afines y con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria en el campo específico terapéutico.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete. B. Jurado con posgrado: Musicoterapia, trabajo social o afines. C. Área de conocimiento: Música, Musicoterapia. D. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Musicoterapia. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional en el campo de la salud (Psicología, Medicina, Terapia Ocupacional y profesiones afines), con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria en el campo específico terapéutico.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en el campo de la salud (psicología, medicina, terapeuta ocupacional y profesiones afines) B. Área de Conocimiento: Ciencias de la salud. C. Campos de experiencia o trayectoria: Procesos terapéuticos. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

MÚSICA	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Música, Musicología, Ciencias sociales y humanas B. Área de conocimiento: Música, Musicología, Ciencias sociales y humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, investigación, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Músicos docentes, pedagogos(a), intérpretes, compositores(a), arreglistas con experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de formación especializada en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Maestría. C. Área de Conocimiento: Música. D. Campos de experiencia o trayectoria: Docencia E. El jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músicos docentes, pedagogos(as), intérpretes, compositores(as) y arreglistas con experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de formación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria: Música. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músicos con experiencia mínima de seis (6) años en desarrollo de proyectos con enfoque poblacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, producción o interpretación con enfoque profesional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA HIP HOP AL PARQUE - DJ	<p>Perfil 1. DJ'S con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación o docencia en el campo de la música hip hop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, tornamesismo. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, tornamesismo. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. DJ'S de sesión con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación o docencia en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Música, tornamesismo. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, tornamesismo D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programadora(a), representante artístico o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Gestión, promoción, management, booking. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA HIP HOP AL PARQUE - MC	<p>Perfil 1. Músico con más de cinco (5) años de experiencia en interpretación o docencia en el campo de la música hip hop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Música, hip hop. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, hip hop. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Productor(a) o programador(a) musical con más de cinco (5) años de experiencia en el campo de la música hip hop y similares</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, hip hop. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, hip hop. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a la música hip hop.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, periodismo, investigación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA JAZZ AL PARQUE	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia en Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Música, composición, interpretación, jazz. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, jazz. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical del jazz, realización o producción de programas en medios de comunicación especializado en jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Música, comunicación social, periodismo, investigación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Gestión, promoción, management, booking. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

MÚSICA	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Músico compositor o arreglista, con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de conocimiento: música, composición, interpretación. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico compositor o arreglista con experiencia mínima de ocho (8) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: composición o arreglos, interpretación, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, Musicología, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, investigación, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico, intérprete o compositor(a) que haya sido ganador(a) de algún tipo de beca o estímulo para formación o creación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, interpretación, composición. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA ROCK AL PARQUE	<p>Perfil 1. Músico, productor(a) o programador(a) con más de cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación o docencia en el campo de la música rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, composición, interpretación, rock, pop. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, rock, pop. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación, rock, pop. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación, rock, pop. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico o productor(a) con mínimo cinco (5) años de experiencia en producción, interpretación o docencia en el campo de la música rock o en el subgénero metal.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, composición, interpretación, rock, metal. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, rock, metal. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
MÚSICA	BECA SALSA AL PARQUE	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en géneros musicales afrocaribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de Conocimiento: Música, composición, interpretación, salsa, música afrocubana. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, salsa, música afrocubana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas especializados en géneros musicales afrocaribeños y tropicales en medios de comunicación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación, salsa, música afrocubana. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, Comunicación Social, Periodismo, investigación, salsa, Música afrocubana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado puede o no tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Gestión, promoción, management, booking. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario -Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022</i>	Gerencia de Música	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C.79.628.737	Ad honorem aportado por la Escuela EMMAT
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el correo electrónico enviado por la Gerencia de Música el día 25 de abril del 2022, informa que: «*Con respecto al reconocimiento económico, me permito aclarar que Jorge Eduardo Martínez y Carlos Altuzarra serán jurados ad honorem delegados por parte de Idartes y EMMAT, respectivamente. De esta manera, el reconocimiento económico para Leonardo Blanco será de \$2.447.625*», en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes ,acoge la selección realizada por parte de la Escuela EMMAT de designar un (1) profesional idóneo para que conformen el grupo de jurados encargados de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora, de igual manera se acoge la selección por parte del IDARTES de designar un (1) profesional idóneo para que conformen el grupo de jurados encargados de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora. Un (1) experto que completará los jurados evaluadores de la convocatoria *BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022* fue seleccionado del banco de jurados.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Gerencia de Música	76	LUZ STELLA RICO CASTRO	C.C.53.076.029

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 25 días del mes de abril del 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES
Gerente de Música

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas -Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700188713**

Fecha 26-04-2022 18:11

Documento 20223700188713 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-04-2022 18:12:38

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-04-2022 18:41:38

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 28-04-2022 17:32:54

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 28-04-2022 13:27:17

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-04-2022 16:26:31



34f540fb618215b8fc6fc72d544aaefa5093037368547e96d490cd7f6d05efc3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2130

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.03
11:38:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	184.000.000
			Total	184.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-02566-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-11:37:33 JLUNAB 0000250819 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

RESOLUCIÓN No 377
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael José Navarro Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	N.A	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C.79.628.737	Ad honorem aportado por la Escuela EMMAT
		22	N.A	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

RESOLUCIÓN No 377
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022»

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Gerencia de Música	76	LUZ STELLA RICO CASTRO	C.C.53.076.029

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2130
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 184.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-1011 VA-Stampilla procultura
Fecha	FEBRERO 03 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	N.A	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C.79.628.737	Ad honorem aportado por la Escuela EMMAT
		22	N.A	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del

RESOLUCIÓN No 377
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022»

proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Gerencia de Música	76	LUZ STELLA RICO CASTRO	C.C.53.076.029

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2130 de febrero 03 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

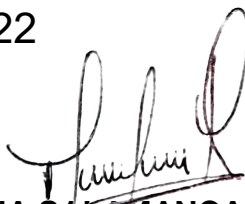
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



BOGOTÁ D.C.

Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>

Fwd: ASUNTO JURADO EMMAT

Diego Camargo <diego.camargo@idartes.gov.co>

11 de mayo de 2022, 21:52

Para: Ana Maria Vargas Medina <ana.vargas@idartes.gov.co>, Michael Jose Navarro Morales <michael.navarro@idartes.gov.co>

Hola Ana.

Envío la respuesta por parte de la Subdirectora de las Artes, para continuar con el trámite. Muchas gracias por tu colaboración.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Diego Andrés Camargo Román
 Profesional Universitario
 Gerencia de Música
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel:(601) 3795750 - Ext. 3301



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

----- Forwarded message -----

De: **Maira Salamanca Rocha** <maira.salamanca@idartes.gov.co>

Date: mié, 11 may 2022 a la(s) 21:20

Subject: Re: ASUNTO JURADO EMMAT

To: Michael Jose Navarro Morales <michael.navarro@idartes.gov.co>

Cc: Diego Camargo <diego.camargo@idartes.gov.co>

Cordial Saludo Mike:

Ok, sigamos con el proceso y trámite, sin embargo debemos tener mucho cuidado con estos temas, sobre todo en los temas y verificación y que sean por correo y no whatsapp, así bajamos los riesgos.

Quedo atenta

El mar, 10 may 2022 a las 16:21, Michael Jose Navarro Morales (<michael.navarro@idartes.gov.co>) escribió:

Estimada Maira, buenas tardes.

Te copio el correo anterior, en el que Diego nos pone en contexto sobre el error cometido en la selección equivocada de un jurado Ad Honorem para la Beca EMMAT. Para poder solucionarlo, necesitamos contar con tu visto bueno, para solicitar y tramitar un acta de alcance de esta selección de jurados y un aviso modificatorio de la publicación de ganadores. Tanto la EMMAT, como convocatorias están al tanto y a la espera de nuestra respuesta.

Agradezco de antemano tu colaboración,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mike Navarro
 Gerente de Música
 Subdirección de las Artes
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Móvil: (+57) 319 4509510



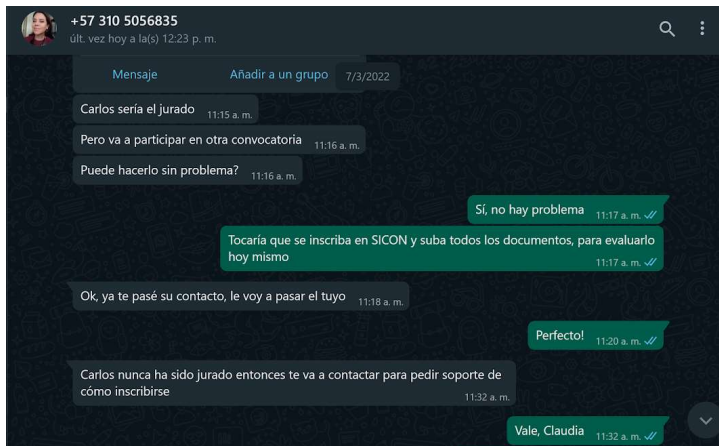
El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

El mar, 10 may 2022 a las 14:05, Diego Camargo (<diego.camargo@idartes.gov.co>) escribió:

Buenas tardes, Michael.

Por medio del presente informo la situación que nos sucedió con el jurado Ad Honorem por parte de la EMMAT.

Inicialmente, el 7 de marzo me comunicó con Claudia Valencia de la EMMAT, para confirmar quién sería el jurado Ad Honorem por parte de esa entidad. Me informó que Carlos sería el delegado:



Luego de comunicarme con Carlos y de que me confirmara que ya había diligenciado la información en SICON, procedí a ingresar a evaluar los perfiles de los jurados inscritos en la convocatoria:

◆ Nombres	◆ Apellidos	◆ Puntaje	▼ Acciones
Leonardo	Blanco Rojas	97	
Jorge Eduardo	Martínez García	89	
Carlos Felipe	Altuzarra Cabrera	88	
Luz Stella	Rico Castro	76	
Sergio Giovanni	Díaz Hernández	0	

Dado que únicamente aparecía un inscrito con el nombre de Carlos, asumí erróneamente que era el recomendado por la EMMAT (teniendo en cuenta también que en su hoja de vida registra estudios en Berkeley, y haber sido profesor de EMMAT por más de cinco años). Por esta razón envié su nombre al Área de Convocatorias, como uno de los jurados Ad Honorem.

El día de hoy, luego de hablar con Claudia Valencia de la EMMAT, se aclara que el jurado designado por parte de la entidad en realidad es Carlos Dudley Sandoval Castro, y por esta razón, es necesario tramitar un acta de alcance de esta selección de jurados, y su respectiva resolución.

Dicho proceso tomaría una semana, por lo cual sería necesario también hacer un aviso modificatorio sobre la fecha de publicación de ganadores, la cual estaba inicialmente programada para el 01 de junio, y quedaría para el 10 de junio.

Por otro lado, nuestro enlace de la EMMAT, Diana Bahos, me confirma que por parte de esa entidad no hay problema en dejar para el 10 de junio la publicación de ganadores, ya que tienen inscripciones hasta finales de julio.

Muchas gracias por tu atención y quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Diego Andrés Camargo Román
Profesional Universitario
Gerencia de Música
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 3301





FESTIVAL IDARTES 10 años

¡LA PRÓXIMA DÉCADA YA COMENZÓ!

WWW.IDARTES10.GOV.CO

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Maira Salamanca
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 3000





El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.






Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-13 13:17:01

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Categoría	C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula
--------------	---	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
--	--------	--------------	---------------	------------------------	--------	---------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-13
		Fecha: 29/01/2019
	DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA JURADOS DEL PDE	Versión: 01
		Página: 1 de 1

Bogotá, 19 de mayo de 2022

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias

Bogotá D.C.

ASUNTO: Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para jurados del PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS (PDE) – IDARTES.

Yo, Jorge Eduardo Martínez García, identificado con el documento de identidad número 80.850.397 de Bogotá, declaro lo siguiente:


- Que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que se puedan evidenciar respecto de la convocatoria Beca de estudios en música - EMMAT 2022 del PDE.
- Que he revisado la base de datos de las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de estudios en música EMMAT del año 2022.
- Que no tengo ningún conflicto de interés respecto a las propuestas habilitadas que pueda impedirme llevar a cabo las funciones de jurado del PDE.
- Que entiendo que debo contactar al área de Convocatorias del Idartes si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como jurado, o una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Qué asimismo, entiendo que tendré acceso a información confidencial, por lo cual NO podré:
 - Copiar, citar, usar o divulgar los contenidos de las propuestas.
 - Divulgar el nombre de los otros jurados seleccionados que participaran en el proceso de evaluación dentro de la presente convocatoria ni los conceptos que los mismos expresen.
 - Hacer uso de la información a la que tenga acceso (como divulgación de resultados previo a su publicación, divulgación del nombre de los participantes de la convocatoria, de los conceptos emitidos y puntajes asignados a las propuestas) para beneficio personal, darla a conocer o ponerla en disposición del beneficio de cualquier otra persona y organización.

De esta manera, manifiesto que he sido informado respecto a que el incumplimiento de lo anteriormente mencionado podrá ser motivo de mi retiro del banco sectorial de jurados del PDE; lo cual acepto de antemano y, asimismo, autorizo la verificación de la presente declaración a través de cualquier medio y en caso de verificación de información contraria se proceda de conformidad.

Firma: _____

Fecha: 19 de mayo de 2022

Yo, Jorge Eduardo Martínez García, identificado con cédula de ciudadanía No 80.850.397 expedida en Bogotá Autorizo el uso de mi firma en el presente documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-13
	DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA JURADOS DEL PDE	Fecha: 29/01/2019 Versión: 01 Página: 1 de 1

Ciudad, 06/05/2022

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias

Bogotá D.C.

ASUNTO: Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para jurados del PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS (PDE) – IDARTES.

Yo Leonardo Blanco Rojas, identificado con el documento de identidad número 80853265 de Bogotá declaro lo siguiente:


- Que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que se puedan evidenciar respecto de la convocatoria Beca de estudios en Música – EMMAT 2022 del PDE.
- Que he revisado la base de datos de las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de estudios en Música – EMMAT 2022 del año 2022.
- Que no tengo ningún conflicto de interés respecto a las propuestas habilitadas que pueda impedirme llevar a cabo las funciones de jurado del PDE.
- Que entiendo que debo contactar al área de Convocatorias del Idartes si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como jurado, o una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Qué asimismo, entiendo que tendré acceso a información confidencial, por lo cual **NO** podré:
 - Copiar, citar, usar o divulgar los contenidos de las propuestas.
 - Divulgar el nombre de los otros jurados seleccionados que participaran en el proceso de evaluación dentro de la presente convocatoria ni los conceptos que los mismos expresen.
 - Hacer uso de la información a la que tenga acceso (como divulgación de resultados previo a su publicación, divulgación del nombre de los participantes de la convocatoria, de los conceptos emitidos y puntajes asignados a las propuestas) para beneficio personal, darla a conocer o ponerla en disposición del beneficio de cualquier otra persona y organización.

De esta manera, manifiesto que he sido informado respecto a que el incumplimiento de lo anteriormente mencionado podrá ser motivo de mi retiro del banco sectorial de jurados del PDE; lo cual acepto de antemano y asimismo, autorizo la verificación de la presente declaración a través de cualquier medio y en caso de verificación de información contraria se proceda de conformidad.

Firma: Leonardo Blanco

Fecha: 06/05/2022

Yo, Leonardo Blanco Rojas, identificada/o con cédula de ciudadanía No. 80853265 Expedida en Bogotá, Autorizo el uso de mi firma en el presente documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-13
		Fecha: 29/01/2019
	DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA JURADOS DEL PDE	Versión: 01
		Página: 1 de 1

Ciudad, dd/mm/aaaa

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias

Bogotá D.C.

ASUNTO: Declaración conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad para jurados del PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS (PDE) – IDARTES.

Yo Carlos Dudley Sandoval Castro identificado con el documento de identidad número 80.249.561 de Bogotá declaro lo siguiente:

- Que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que se puedan evidenciar respecto de la convocatoria Beca de estudios en música-EMMAT 2022 del PDE.
- Que he revisado la base de datos de las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de estudios en música-EMMAT 2022 del año 2022.
- Que no tengo ningún conflicto de interés respecto a las propuestas habilitadas que pueda impedirme llevar a cabo las funciones de jurado del PDE.
- Que entiendo que debo contactar al área de Convocatorias del Idartes si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como jurado, o una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Qué asimismo, entiendo que tendré acceso a información confidencial, por lo cual **NO** podré:
 - *Copiar, citar, usar o divulgar los contenidos de las propuestas.*
 - *Divulgar el nombre de los otros jurados seleccionados que participaran en el proceso de evaluación dentro de la presente convocatoria ni los conceptos que los mismos expresen.*
 - *Hacer uso de la información a la que tenga acceso (como divulgación de resultados previo a su publicación, divulgación del nombre de los participantes de la convocatoria, de los conceptos emitidos y puntajes asignados a las propuestas) para beneficio personal, darla a conocer o ponerla en disposición del beneficio de cualquier otra persona y organización.*

De esta manera, manifiesto que he sido informado respecto a que el incumplimiento de lo anteriormente mencionado podrá ser motivo de mi retiro del banco sectorial de jurados del PDE; lo cual acepto de antemano y asimismo, autorizo la verificación de la presente declaración a través de cualquier medio y en caso de verificación de información contraria se proceda de conformidad.

Firma: 

Fecha: 19/05/2022

Yo, Carlos Dudley Sandoval, identificada/o con (cédula de ciudadanía/ No.80.249.561 Expedida en Bogotá Autorizo el uso de mi firma en el presente documento.



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 79628737

Fecha de corte 2022-04-25 15:19:16

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS POR BOGOTÁ - SEGUNDA ETAPA	Jurado	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Registrado
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - A. Beca completa.	Jurado	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula	Jurado	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Jurado	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual	Jurado	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Verificado
2022	IDARTES	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	Jurado	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Jurado	Carlos Felipe Altuzarra Cabrera	Registrado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria -	Estado	Propuesta	Participante	Tipo participante -
-----	---------	----------------	--------	-----------	--------------	---------------------



		Categoría	Convocatoria			Tipo Rol
2019	IDARTES	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA -	Adjudicada	1693 - Aceptada - JURADO	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	JURADO - JURADO
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 80850397						
Fecha de corte 2022-04-25 15:14:55						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2020	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - A. Beca completa	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Evaluado	
2020	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Evaluado	
2020	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - A. Beca completa.	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Verificado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Verificado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Verificado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Verificado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta



CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2020	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Seleccionado - Principal	
2020	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - A. Beca completa	Jurado	Jorge Eduardo Martínez García	Seleccionado - Principal	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - Media Beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Adjudicada	1158 - Aceptada - JURADO	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula:	Adjudicada	1158 - Aceptada - JURADO	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	BECA DC EN VIVO - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA -	Adjudicada	1158 - Aceptada - JURADO	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - Beca completa	Adjudicada	1158 - Aceptada - JURADO	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA - EMMAT - Beca completa	Adjudicada	1158 - Aceptada - JURADO	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y	Adjudicada	1158 - Aceptada - JURADO	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	JURADO - JURADO



		TECNOLOGÍA - EMMAT - Media beca				
2018	IDARTES	BECA DC EN VIVO - BOGOTÁ CIUDAD DE LA MÚSICA -	Adjudicada	1158 - Aceptada - JURADO	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA	JURADO - JURADO
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue
IDARTES	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA		Funcionarios IDARTES 31-03-2022			2022-04-20 10:06:33



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 80853265

Fecha de corte 2022-04-25 15:10:32

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	PREMIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL - Categoría 1	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluable
2020	IDARTES	PREMIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL - Categoría 2	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluable
2020	IDARTES	PASANTÍA FESTIVALES AL PARQUE PARA EL FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES MUSICALES	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluable
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - A. Mediana trayectoria	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluable
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - B. Larga trayectoria	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluable
2021	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Canción	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluable
2021	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Instrumental	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluable
2021	IDARTES	BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluable
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - A. Beca completa.	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Verificado



		ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula			
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Verificado
2022	IDARTES	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Evaluado
2022	IDARTES	BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADOS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Registrado

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2020	IDARTES	PREMIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL - Categoría 2	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal
2020	IDARTES	PASANTÍA FESTIVALES AL PARQUE PARA EL FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES MUSICALES	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal
2020	IDARTES	PREMIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL - Categoría 1	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA PARA LA GRABACIÓN DE UN SENCILLO MUSICAL	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - A. Mediana trayectoria	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal



2021	IDARTES	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - B. Larga trayectoria	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Instrumental	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Instrumental	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Canción	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Canción	Jurado	Leonardo Blanco Rojas	Seleccionado - Principal

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Canción	Adjudicada	1089-1-053 - HABILITADA - MONSERRATE	LEONARDO BLANCO ROJAS	PN - PN
2019	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - Media Beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula:	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT - Beca completa	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS POR BOGOTÁ SEGUNDA ETAPA -	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO
2019	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO



APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue			
		PARA GIRAS POR BOGOTÁ PRIMERA ETAPA -				
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA "NUEVAS PROPUESTAS MUSICALES" REAPERTURA - B	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA "NUEVAS PROPUESTAS MUSICALES" REAPERTURA - A	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA "NUEVAS PROPUESTAS MUSICALES" - B	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA "NUEVAS PROPUESTAS MUSICALES" - A	Adjudicada	398 - Aceptada - JURADO	LEONARDO BLANCO ROJAS	JURADO - JURADO



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 53076029						
Fecha de corte 2022-04-25 15:21:11						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - A. Beca completa.	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Verificado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Verificado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Verificado	
2022	IDARTES	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Verificado	
2022	IDARTES	BECA GIRAS POR BOGOTÁ	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Verificado	
2022	IDARTES	RESIDENCIAS INTERNACIONALES PARA MUJERES DEL SECTOR DE LA MUSICA	Jurado	Luz Stella Rico Castro	Registrado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	